



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

21 MAR. 2016

Lota,

DECRETO N° 999 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 118 de fecha, 08 de Febrero del 2016 que aprueba Convenio "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA"

2.- Memorandum N° 39, de fecha 12.02.2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar en calidad de honorarios a FRANCISCO NUÑEZ RIQUELME, Médico.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con el trabajador(a) cuyos antecedentes ya se encuentran registrados.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.-Regularícese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Convenio "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA".

| NOMBRE                   | CARGO  | HORAS SEMANALES | HONORARIOS        |
|--------------------------|--------|-----------------|-------------------|
| FRANCISCO NUÑEZ RIQUELME | MEDICO | TURNO           | \$19.000.-LA HORA |

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 SAPU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

### Distribución:

Secretaria(Municipio)  
Contraloría (SIAPER)  
Secretaría DAS  
Finanzas DAS  
Carpeta Funcionario  
Funcionario

HMC/YSS/MCH/dec.-